

CONTRATO TEMPORAL DE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREODEPORTIVOS No 339 DE 2023

APROVECHANTE ECONÓMICO:	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE BARRANCABERMEJA – INDERBA.
NIT.:	829.000.477 – 7
APROVECHADOR ECONÓMICO	CRUZADA ESTUDIANTIL Y PROFESIONAL DE COLOMBIA (CENTRO COLOMBIANO DE TEOTERAPIA INTEGRAL)
IDENTIFICACIÓN (NIT)	830.020.760-6
APODERADO	JORGE ENRIQUE TORRES SIERRA
IDENTIFICACIÓN (CC)	79.511.648
OBJETO:	CONTRATO TEMPORAL DE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL ESTADIO DE BÉISBOL 26 DE ABRIL PARA LA REALIZACION DEL EVENTO "CUMPLEAÑOS SEÑOR JESUCRISTO"
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (01) DIA CALENDARIO..
VALOR:	UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.500.000) IVA INCLUIDO
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	
SUPERVISOR:	DIRECTOR GENERAL

En la fecha se reunieron en calidad de **APROVECHANTE ECONÓMICO** el **INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE BARRANCABERMEJA – INDERBA**, Representado en esta instancia por parte de su Director General y supervisor del contrato **NELSON MEZA HERRERA**, por un lado, y por el otro lado en calidad de **APROVECHADOR ECONÓMICO**, la **CRUZADA ESTUDIANTIL Y PROFESIONAL DE COLOMBIA (CENTRO COLOMBIANO DE TEOTERAPIA INTEGRAL)**, identificado con el NIT 830.020.760-6, representada por el señor **JORGE ENRIQUE TORRES SIERRA**, capaz, mayor de edad e identificado con la cedula de ciudadanía número 79.511.648, con el fin de suscribir la presente Acta de devolución del inmueble objeto del contrato.

I. CONSIDERACIONES.

- 29 NOV 2023
- Que, el 29 NOV 2023 se suscribió entre el **INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE BARRANCABERMEJA**, en calidad de **APROVECHANTE ECONÓMICO**, y por lado en calidad de **APROVECHADOR ECONÓMICO**, la **CRUZADA ESTUDIANTIL Y PROFESIONAL DE COLOMBIA (CENTRO COLOMBIANO DE TEOTERAPIA INTEGRAL)**, identificado con el NIT 830.020.760-6, representada por el señor **JORGE ENRIQUE TORRES SIERRA**, capaz, mayor de edad e identificado con la cedula de ciudadanía número 79.511.648, el **CONTRATO TEMPORAL DE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREODEPORTIVOS No 339 DE 2023**.
 - Que, el 03 DIC 2023, se suscribió el **ACTA DE INICIO** del contrato de la referencia.
 - Que, en los términos previstos en la cláusula quinta, literal b) numeral 3, 12, y en la cláusula sexta del anexo de condiciones aplicables al contrato de la referencia, entre los contratantes se debe suscribir un **ACTA DE DEVOLUCIÓN** respecto del bien inmueble objeto de este.

Que, entonces, y en cumplimiento al Anexo de Condiciones, y teniéndose en cuentas las consideraciones ya indicadas, las partes contratantes suscriben el **ACTA DE DEVOLUCIÓN** correspondiente al bien inmueble objeto del **CONTRATO TEMPORAL DE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREODEPORTIVOS No 339 DE 2023**.

II. DEVOLUCIÓN DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DEL CONTRATO.

De lo anterior el **APROVECHADOR ECONÓMICO**, esto es, la **CRUZADA ESTUDIANTIL Y PROFESIONAL DE COLOMBIA (CENTRO COLOMBIANO DE TEOTERAPIA INTEGRAL)**, identificado con el NIT 830.020.760-6, representada por el señor **JORGE ENRIQUE TORRES SIERRA**, capaz, mayor de edad e identificado con la cedula de ciudadanía número 79.511.648, realiza la **DEVOLUCIÓN DEL**



INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION
EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION
FISICA DE BARRANCABERMEJA

ACTA DE DEVOLUCIÓN DE BIENES INMUEBLES

BIEN INMUEBLE dado en APROVECHAMIENTO ECONÓMICO TEMPORAL a través del CONTRATO TEMPORAL DE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREODEPORTIVOS No 339 DE 2023 teniéndose en cuenta las subsiguientes especificaciones

- 1) ESTADIO DE BÉISBOL 26 DE ABRIL, ubicado en la dirección avenida circunvalar de Barrancabermeja.

Con la suscripción de esta ACTA DE DEVOLUCIÓN de común acuerdo las partes declaran que,

III. DECLARACIONES.

Las partes de común acuerdo declaran que,

PRIMERA: El APROVECHADOR ECONÓMICO, esto es, la CRUZADA ESTUDIANTIL Y PROFESIONAL DE COLOMBIA (CENTRO COLOMBIANO DE TEOTERAPIA INTEGRAL), identificado con el NIT 830.020.760-6, representada por el señor JORGE ENRIQUE TORRES SIERRA, capaz, mayor de edad e identificado con la cedula de ciudadanía número 79.511.648, hace la DEVOLUCIÓN del bien inmueble especificado en el punto II de esta acta y conforme lo determina la cláusula quinta, literal b) numeral 3 y 12 y en la cláusula sexta del anexo de condiciones aplicables al contrato.

IV. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE DEVOLUCIÓN.

Conforme lo anteriormente indicado, se suscribe el ACTA DE DEVOLUCIÓN del bien inmueble objeto del CONTRATO TEMPORAL DE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREODEPORTIVOS No 339 DE 2023, suscribiéndose en su totalidad en Barrancabermeja, Santander, Colombia, el 03 DIC 2023 por los intervinientes, así.

EL APROVECHANTE
ECONÓMICO

APROVECHADOR ECONÓMICO

NELSON MEZA HERRERA
Director General
Supervisor del Contrato

JORGE ENRIQUE TORRES SIERRA
C.C. No. 79.511.648
CRUZADA ESTUDIANTIL Y PROFESIONAL DE
COLOMBIA (CENTRO COLOMBIANO DE
TEOTERAPIA INTEGRAL)
NIT 830.020.760-6

Actuación	Responsable	Firma
Proyecto	Yulitza Zuggey Hernandez Alvarez - CPS Abogada Oficina Juridica y Contractual	
Revisó	Andrei Alexander Diaz Solano- CPS Abogado Oficina Juridica y Contractual	
Aprobó	Andrei Alexander Diaz Solano- CPS Abogado Oficina Juridica y Contractual	